

GUÍA DE AYUDAS AL ALQUILER Cómo pedir la ayuda de 2017

1.- Para poder solicitar la ayuda es necesario que antes se asegure de que cumple todos los requisitos siguientes:

- Tener nacionalidad española, Ciudadanía de la Unión Europea o en el caso de extranjeros, la residencia legal en España.
- Tener un contrato de arrendamiento⁽¹⁾ de vivienda habitual y permanente, sellado por Fianzas y visado si es VPO.
(1) Este año se puede pedir la ayuda si aún no se ha firmado contrato de alquiler, poniendo en la solicitud el precio del alquiler máximo que se va a pagar. El contrato, el empadronamiento colectivo y la referencia catastral en la nueva vivienda se tendrán que presentar en menos de 30 días desde que se reciba la concesión de la ayuda.
- Precio del alquiler no superior a 600 euros mensuales, incluido garaje y trastero (excluyendo los gastos de comunidad si aparecen en el contrato).
- Estar al corriente del pago del alquiler.
- Ingresos del año 2016 sumados de todas las personas empadronadas en la vivienda a fecha de la solicitud **que sean superiores a 0.5 veces el IPREM (3.727'57€)⁽²⁾ e inferiores a 3 veces el IPREM**
(2) No se exigirá este mínimo de ingresos en los casos de víctimas de violencia de género que aporten copia de la sentencia o de las medidas cautelares/provisionales de protección.

2.- La documentación que necesita para hacer la solicitud y que deberá presentar es la siguiente:

- Fotocopia del DNI o NIE (ambos en VIGOR) de todas las personas empadronadas en la vivienda mayores de 14 años.
Los ciudadanos de la UE deben presentar además el documento de identidad o pasaporte de su país.
- Volante colectivo de empadronamiento actualizado a fecha de la solicitud, donde aparezcan todas las personas que viven en la vivienda.
- Fotocopia completa del contrato de alquiler⁽³⁾ a nombre del solicitante de la ayuda con el sello de Fianzas.
(3) Si se ha cambiado de domicilio durante 2017, deberá aportar también el contrato de la anterior vivienda.
- Referencia catastral de la vivienda alquilada para la que se pide la ayuda, sólo si no autoriza su consulta. Podrá imprimirla desde <https://www.sedecatastro.gob.es/> (Consulta de Datos Catastrales. Referencia Catastral).
- Fotocopias de los recibos del alquiler en los que aparezca separado el importe del alquiler de cualquier otro gasto de los meses de Enero a Junio de 2017.
- Ficha de terceros rellena y sellada por el banco a nombre del solicitante titular del contrato de alquiler.
- Declaración de la Renta de 2016 si no autoriza su consulta por la Administración.

TODOS LOS MAYORES DE 16 AÑOS que NO hicieron declaración de la renta de 2016 deberán presentar:

- Para todos los adultos: Vida laboral actualizada expedida por la Seguridad Social.
- Para todos los adultos: Declaración responsable de ingresos (modelo anexo II), relleno de la cantidad total que se cobró en 2016 o señalando la casilla "No he percibido ingresos"
- Para los trabajadores por cuenta ajena: certificado de cada una de las empresas para las que se trabajó en 2016 en el que aparezca los ingresos totales de ese año.
- Para los autónomos: justificantes de ingresos trimestrales a cuenta del IRPF del 2016.

Para los pensionistas y beneficiarios de ayudas, subsidios o prestaciones: certificados de las entidades concedentes de la pensión, subsidio o prestación con las cuantías totales recibidas en 2016.

(POR EJEMPLO: Ingreso Aragonés de Inserción - IAI, ayuda por hijo a cargo, desempleo, pensiones de jubilación o invalidez)

Para los que no tuvieron ningún ingreso en 2016: Certificado de NO PRESTACIONES expedido por la Seguridad Social.

3.- CÓMO SOLICITAR LA AYUDA

(Sólo cuando se cumplan todos los requisitos y se disponga de toda la documentación):

A.- El formulario online de la solicitud deberá rellenarse desde cualquier ordenador o dispositivo con conexión a Internet en la siguiente dirección: <http://aplicaciones.aragon.es/safi>

Si no se dispone de acceso a Internet, habrá ordenadores a su disposición en:

- ZARAGOZA: Instituto Aragonés de la Juventud en la calle Franco y López, 4 (detrás de la Comisaría de Policía de la Avenida de Valencia).

- HUESCA: Plaza de Cervantes, 1

- TERUEL: C/ San Francisco, 1

Si desea agilizar el trámite, podrá pedir cita previa para el uso de los ordenadores en la siguiente dirección:

<http://servicios3.aragon.es/citapreviaweb/CitaPreviaBuscar.do?idDepartamento=1&idServicio=1&idTramite=1&idAsunto=1%20>

B.- Para completar la solicitud será imprescindible que tenga a mano toda la información que necesitará saber par rellenar los distintos campos:

- Documentos de identidad de todos los mayores de 14 años que vivan en la vivienda y que estén empadronados en ella.
- El contrato de arrendamiento (es necesario saber la superficie de la vivienda).

No es imprescindible conocer la referencia catastral de la vivienda pero si es conveniente (si no la sabe puede facilitársela el dueño de la vivienda, consta en el recibo del IBI)

ATENCIÓN: Si no están todos los datos obligatorios, no dejará imprimir.

Cuando se hayan completado todos los campos necesarios de la solicitud, al pulsar el botón "VALIDAR SOLICITUD" aparecerá una segunda pantalla desde la que podrá imprimir la solicitud o guardarla en formato PDF si lo hace desde un dispositivo móvil para poder imprimirla posteriormente.

Desde esta misma pantalla podrá imprimir o descargar la ficha de terceros con la que nos deberá comunicar el número de cuenta donde desea que el ingresemos la ayuda en caso de que se le conceda; recuerde que la ficha de terceros deberá sellarla la entidad financiera donde tenga su cuenta.

C.- Se imprimirán dos copias de la solicitud y tantas copias de la declaración responsable de ingresos (anexo II) como mayores de 16 años que no hayan presentado declaración de la renta en 2016. Se rellenará y firmará una declaración por cada uno de los miembros en esta situación.

D.- Las **dos copias** de la solicitud (**una para la Administración y la otra para el interesado**), debidamente **firmadas por el solicitante** y **acompañadas de toda la documentación solicitada**, se deberán presentar físicamente en cualquier Registro administrativo.

El **último día de plazo** para presentar la solicitud es el **14 de Agosto de 2017 (INCLUIDO)**.

Deberá conservar su ejemplar de la solicitud, ya que en él aparece un código numérico que será necesario para hacer cualquier consulta sobre su ayuda.